

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Acta HGM/C.I. No. 07/13

Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".

ACTA CORRESPONDIENTE A LA VII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

Siendo las 13:00 horas., del día 29 de Julio del año 2013, en la Sala de Juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", estando presentes el C. Juan Miguel Galindo López, Director General Adjunto de Administración y Finanzas y Titular del Comité de Información; Dr. Jesús Chávez Mayol, Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y suplente del Titular de la Unidad de Enlace; C. René González Escamilla, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control; y como puntos a debatir Lic. José García Zurita, Jefe de Departamento de Asuntos Penales y Médicos Legales suplente de la Lic. Judith A. Sánchez Ramírez, Subdirectora Jurídica; Lic. Alexandra E. Chávez Mayol y Sánchez, Directora de Recursos Humanos; C.P. Fidel Torres Betancurt como suplente del Lic. Eduardo S. Rosas Munguía, Director de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos; Dra. América Guadalupe Arroyo Valerio, Jefe de Departamento de Apoyo e Impulso a la Investigación, suplente del Director de Investigación; y Mtro. Jorge Antonio Bolaños Cacho Ruiz, Director de Recursos Materiales dio inicio a la VII Sesión Ordinaria del Comité de Información en la que se expuso lo siguiente:

Primero.- Presentación de los Índices de Expedientes que serán clasificados como información reservada de las Áreas de la Institución.

Segundo.- Conocimiento de la respuesta emitida por la Dirección de Recursos Materiales referente a la solicitud de información 1219700022213.

Una vez analizados y debatidos los puntos de acuerdo, este Comité de Información llega a los siguientes acuerdos:

Primero.- Este Comité de Información aprueba, confirma y ordena que se registren en el Sistema de Índice de Expedientes Reservados del IFAI, la información que las áreas enviaron para su clasificación y desclasificación, toda vez que se encuentra fundada la causa que motivaron a su clasificación, lo anterior como lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se enlistan los expedientes a reservar:

Dirección General Adjunta Médica:

Eventos Adversos recibidos del 24 de enero de 2013 al 12 de Julio de 2013, Folios 0012/13 al 1057/13, con un periodo de reserva de cinco años, con fundamento en el Artículo 14 fracción VI de la Ley en cita.

Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas

- AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN 2013 (Auditoría 145 Construcción Torre Médica A y Unidades 501 y 503).
- AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN 2013 (Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2012).
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2013 Auditoría 01/2013 "Almacenes e inventarios de Bienes de Consumo".
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2013 Auditoría 02/2013 "Ingresos".
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2013 Auditoría 03/2013.
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2013 Auditoría 04/2013 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2013 Auditoría 06/2013 Sistema de Información y Registro.
- DIAGNÓSTICO SOBRE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, PROCESOS INTERNOS Y EL GASTO DE OPERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2013.

Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos.

- Carpeta de Junta de Gobierno de la LXXV Segunda Sesión Extraordinaria marzo 2013. Ordinaria Enero –Junio de 2012, su periodo de reserva es de 3 años, esto con fundamento en el Artículo 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Carpeta de Junta de Gobierno de la LXXVI Primera Sesión Ordinaria enero de 2013, su periodo de reserva es de 3 años, esto con fundamento en el Artículo 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Carpeta de Junta de Gobierno de la LXXVII Segunda Sesión Ordinaria 2013, su periodo de reserva es de 3 años, esto con fundamento en el Artículo 14 fracción VI y 15 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así mismo se desclasifican:

- Carpeta de Junta de Gobierno de la LXI Sesión Ordinaria Enero- Diciembre de 2009 de la Dirección General del H.G.M.

- Carpeta de Junta de Gobierno de la LXII Sesión Ordinaria Enero- Marzo de 2010 de la Dirección General del H.G.M.

Subdirección de Asuntos Jurídicos:

No.	EXPEDIENTE	FECHA DE CLASIFICACIÓN	PERIODO DE RESERVA	FECHA DE DESCLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	CONCEPTO
1	198/2012	15/Julio/13	5 años	15/Julio/18	* Artículo 13 fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Juicio Sumario Civil
2	34075/12-17-03-11	15/Julio/13	5 años	15/Julio/18	* Artículo 13 fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Juicio de Nulidad
3	34074/12-17-07-11	15/Julio/13	5 años	15/Julio/18	* Artículo 13 fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Juicio de Nulidad
4	34073/12-17-03-8	15/Julio/13	5 años	15/Julio/18	* Artículo 13 fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Juicio de Nulidad
5	34076/12-17-04-1	15/Julio/13	5 años	15/Julio/18	* Artículo 13 fracción V y 14 fracción IV de la LFTAIPG.	Juicio de Nulidad

Dirección de Recursos Humanos:

- A. Los expedientes que por responsabilidad laboral se han levantado en la Coordinación de Relaciones Laborales de esta Dirección de Recursos Humanos en el año 2013 y en los cuales se resolvió rescindir la relación laboral del operario, originaron la interposición de demandas en contra de esta Entidad, luego, éstos se han transformado en expedientes judiciales aún en trámite. Así, en términos de lo que establece el artículo 14, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el Lineamiento Vigésimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la información contenida en ellos se considerará reservada. Pero, igualmente, dentro de estos mismos expedientes se contienen datos personalísimos de dichos trabajadores relativos a sus características morales, que de publicitarse pueden dar lugar a que se estigmatice a dichas personas. (185/13 al 239/13).
- B. De la misma manera, los restantes expedientes laborales que se han incoado durante este periodo se encuentran clasificados, pues, por un lado, han tenido como motivo para el levantamiento del acta respectiva ingerir bebidas embriagantes o inhalar solventes durante su jornada laboral entre otros, en consecuencia, se puede estar en presencia de alguna enfermedad y, por el otro, la información que contienen revela características morales de los trabajadores involucrados, cuya publicidad puede dar lugar a que se les estigmatice o discrimine. De ahí que, estemos en presencia de información confidencial al tenor del numeral 18, fracción II de la Ley en invocada y del Lineamiento Trigésimo Segundo, Fracciones III y IV de los Lineamientos Generales para Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- C. Por lo que respecta a los exámenes realizados por el Departamento de empleo y capacitación a aspirantes de nuevo ingreso a este nosocomio los mismos deberán ser considerados de carácter confidencial, en virtud de que la información contenida es de carácter personal relativa a sus características psicológicas, académicas y morales, en términos de lo que establece el Artículo 14 fracción VI; y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cuanto al periodo de reserva de los expedientes que por responsabilidad laboral se han levantado en la Coordinación de Relaciones Laborales de esta Dirección de Recursos Humanos en el año 2013 es de ocho (8) años, ahora bien por lo que respecta a los exámenes realizados por el Departamento de Empleo y Capacitación, ésta información deberá ser de carácter confidencial.

Dirección de Investigación:

No. Expediente
DI/13/111/2/4
DI/13/404-A/2/14
DI/13/111/2/32
DI/13/111/2/34
DI/13/405/2/35
DI/13/109/2/44
DI/13/406/2/45

Todos los expedientes anteriores con un periodo de diez años de reserva, con fundamento en los Artículos 14 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Y Artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación, con fecha de clasificación 1° de enero de 2012.

Segundo: En cuanto a la respuesta emitida por la Dirección de Recursos Materiales este Comité de Información instruye al Mtro. Jorge Antonio Bolaños Cacho Ruiz a efecto de revisar su respuesta con el objetivo de cumplir con lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en cuanto a la máxima publicidad de información y con ello dar cumplimiento con la información solicitada.

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar en la presente Sesión, se cierra la misma siendo las 14:30 horas del mismo día de su inicio firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

C. Juan Miguel Galindo López
Director General Adjunto de Administración y Finanzas y
Titular del Comité de Información

Dr. Jesús Chávez Mayol
Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y
Suplente del Titular de la Unidad de Enlace

René González Escamilla.
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular
del Órgano Interno de Control

